

CE-33



» Adulteran más de 30 folios y voto singular en sentencia sobre pago de los bonos de la reforma agraria

» Enmendaduras con "liquid paper" son investigadas por Fiscalía. Código Penal dice que es delito

Págs. 2-3

@exitosadiario

JOSÉ DURÁN



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CORROMPEN MÁS DE 30 FOLIOS Y VOTO SINGULAR DE LA RESOLUCIÓN QUE ORDENÓ EN EL 2013 LA FORMA DE PAGO DE LOS BONOS DE CUESTIONADA REFORMA VELASQUISTA

¡ESCÁNDALO POR SENTENCIA ADULTERADA EN EL TC!

ALBERTO BOTTON B.

@betochan85

La institución que vela por la legalidad alteró una de sus sentencias emblemáticas? El insólito hecho fue denunciado en el Ministerio Público por Augusto Pretel Rada, uno de los afectados por la reforma agraria, pero se mantuvo oculto hasta que **Exitosa** diario confirmó la veracidad de ese presunto delito.

La historia se remonta hasta el 2013, cuando una de las preocupaciones que más agobiaba al gobierno humalista era asumir la responsabilidad de cancelar la millonaria deuda de los bonos de la Reforma Agraria, ordenada mediante un fallo emitido por el Tribunal Constitucional (TC) once años antes.

El tribunal, presidido por Oscar Urviola decidió debatir el proyecto de ejecución



CON LIQUID PAPER. Los nombres de tres magistrados fueron borrados con corrector tipográfico, y la firma de Carlos Mesía no fue hecha con lapicero. Habría sido escaneada.

de sentencia del magistrado Gerardo Eto Cruz, que buscaba convertirse en un fallo capaz de actualizar el valor justo de la deuda pendiente.

Sin embargo, el 16 de julio del 2013, lo que debió ser una resolución sin controversias terminó con la presunta adulteración del voto singular del magistrado constitucional Carlos Mesía.

CUMPLIMIENTO POLEMICO

El 9 de julio del 2013, el proyecto de Eto Cruz fue debatido por el tribunal con la presencia de Urviola y los otros magistrados. Esta iniciativa de querer buscar la cancelación -en forma y plazo- de la deuda agraria no fue nada del agrado del presidente Ollanta Humala, quien casi en tono amenazante, dijo: "Los miembros de este TC que están de salida deberían abstenerse de dar fallos sobre temas sensibles, por ejemplo, temas como el referido a los bonos de la Reforma Agraria. Porque si en pocos días van a relevar a seis de siete de sus miembros, lo más prudente, por la majestad del TC, es dejar estos temas para el nuevo tribunal".

NOMINAL VERSUS 'VALORISTA'

El propio ministro de Economía, Luis Miguel Castilla, dijo entonces que el Gobierno tenía la voluntad de cancelar la deuda, pero consideraba los bonos antiguos como papeles cuyo valor se había perdido completamente en los años de la hiperinflación ocurrida durante el primer gobierno de Alan García, en los ochenta. El Ejecutivo mostraba su preocupación ante la posibilidad de que se evalúe el valor referencial que implicaría obligaciones por más de S/. 10 mil 500 millones.

El proyecto -inicialmente- aceptaba el criterio valorista, es decir, actualizar la deuda basándose en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). De este modo, se tomaría en cuenta, por ejemplo, los productos de la canasta familiar como referencia para saber el monto



PRETEL RADA. Denunció la presunta adulteración ante la 12 Fiscalía Provincial de Lima.

¿QUÉ DICE EL CÓDIGO PENAL?

El artículo 427° considera que existe este delito cuando una persona "hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de usar el documento". Aquel que cometa el ilícito podría recibir una pena de hasta diez años de cárcel.

exacto a devolver a los bonistas. Mientras que Castilla y el entonces titular de Justicia, Daniel Figallo estaban empeñados en que se pague bajo el criterio nominal. En pocas palabras, cada bono a un valor por debajo de un céntimo.

De este modo, Eto tenía plazo hasta el 11 de julio para agregar a su ponencia algunos acuerdos y otros detalles que se acordaron en la sesión realizada hace dos días.

POR DEBAJO DE LA MESA

Tras la reunión del asesor Roy Gates con Urviola (ver

recuadro), el TC prácticamente se habría sometido a las presiones de Palacio.

Días antes de aprobar la resolución, el documento que contenía el proyecto de ejecución de sentencia de Gerardo Eto tenía visible su rúbrica en cada una de las páginas. Además, el magistrado Carlos Mesía ya había emitido un voto singular con su firma y en relación al contenido del proyecto presentado por su colega ante el Tribunal.

Pero el mismo martes 16 de julio, día en que se llevó a cabo la votación, salió por debajo del escritorio otro proyecto diferente en mu-

chas cosas al planteado por Eto y hecho a la medida del Gobierno. Trascendió que esta situación mortificó a Mesía, quien se retiró de la sede constitucional.

Según el reglamento del TC, si se aprueba un nuevo proyecto o se hacen modificaciones, los magistrados tienen 48 horas para dar su voto singular. Pero esto le importó poco al Tribunal.

Como Urviola, el Gobierno y todo el mundo sabían perfectamente que el 17 de julio de ese año se elegirían nuevos magistrados, quienes posiblemente no iban a someterse a los intereses del Gobierno, habrían decidido hacer las cosas 'a la mala'.

CON 'LIQUID PAPER'

Mesía tenía el celular apagado y no había forma de ubicarlo, lo que motivó al TC a aprobar con extraordinaria celeridad el nuevo proyecto de ejecución del fa-

llo, pero adulterando 35 folios de la resolución.

Asimismo, se usó como molde el documento del 'Proyecto Eto' que contenía la adherencia de citado miembro del Tribunal para que parezca que había emitido un voto singular (ver imagen).

Lo peor es que se empleó 'liquid paper' para borrar la firma de Eto al costado izquierdo del documento y los nombres de los magistrados Juan Vergara Gotelli y Fernando Calle Hayen.

Pero hay más. Aparecen párrafos superpuestos, más borrones y la firma escaneada de Mesía en el voto que nunca fue.

LA DENUNCIA

Pretel Rada, ciudadano afectado por la reforma agraria, también corroboró de forma presencial la adulterada documentación. Ante ello, denunció el hecho en la 12 Fiscalía Provincial de Lima, pero, extrañamente, los peritos están demorando la investigación.

Si el Ministerio Público comprueba la adulteración -como demostramos en esta nota- puede anularse el importante fallo. Ayer se conmemoró el 19 aniversario del Tribunal Constitucional, y habría que preguntarse si después de este destape, aún quedan motivos para celebrar.

PRESIDENTE DEL TC SE DEFIENDE

"No ha habido adulteración"

-Existe una denuncia en la Fiscalía que habla de la adulteración de folios y un voto singular del último fallo sobre el pago de bonos agrarios...

Ya el Fiscal de la Nación ha declarado improcedente una denuncia contra el presidente del TC, y hay una investigación para esclarecer si se ha adulterado una firma. Eso está en curso. No me voy a pronunciar porque soy respetuoso del Ministerio Público y del Poder Judicial.

-Porque se habla de la firma y voto singular del ex magistrado Mesía...

Lo que ha habido ahí es que simplemente el reintegro del voto del magistrado Gerardo Eto, que se pasó a otro voto y, consecuentemente, se publicó el voto del magistrado Carlos Mesía, con la rectificación que se retiraba el voto de Eto. Eso es todo lo que ha pasado. Pero, ¿adulteración de firma? Eso no ha habido.

-Pero en el documento se puede observar claramente borrones con 'liquid paper'...

El liquid paper está en el nombre de Eto Cruz, no en la firma de Mesía...

-Señor Urviola-

la, la firma de Mesía no fue hecha con bolígrafo. Parece haber sido escaneada...

Eso es completamente falso.

¿Me está diciendo que si revisó todos los folios del fallo no existe ninguna irregularidad?

[Ninguna! Lo que ocurre es que Mesía y Eto defendieron un voto que establecía que la deuda debía actualizarse al Índice de Precios...

Pero el voto singular no sigue el patrón de estilo y redacción de ese tipo de pronunciamiento...

Los votos singulares se publican tal como son, no se integran a la sentencia (...). Eso es lo que el firmó, nadie lo ha cambiado. Es más, en sesiones posteriores dijo que el tema estaba zanjado. Mejor pregúntale a Mesía a qué interés ha tenido para que la

deuda se actualice con el IPC.

Roy Gates con Urviola

ANTONIO BERECHÉ

En diálogo con este diario, el propio presidente del TC Oscar Urviola negó dos veces haberse reunido con Roy Gates por esas fechas, pese a la evidencia.

Pero según el libro de visitas del TC, al que accedió *Exitosa* diario, Eduardo Roy Gates, el otrora asesor en temas jurídicos de la pareja presidencial,



visitó la sede constitucional el jueves 11 de julio del 2013, a las 5:21 p.m. (fuera del horario de oficina), y se reunió con nada menos que con Urviola.

Ambos conversaron durante 20 minutos, y se presume que aquí se habría generado el punto de inflexión para que el 'Proyecto Eto' ceda ante los intereses del Gobierno.



Oscar Urviola

ENTREVISTA A AUGUSTO PRETEL RADA



“PERICIA DEL FALLO ADULTERADO DEL TC PRESENTA UNA EXTRAÑA DEMORA”

Augusto Pretel Rada, ciudadano afectado por la reforma agraria, solicitó el pasado 7 de abril ante el Ministerio Público que se investigue la falsificación de documentos en el fallo del Tribunal Constitucional (TC) que ordenó la forma del pago de los bonos agrarios. Pero, en entrevista con Diario Exitosa, denunció que la Policía y los peritos de la Fiscalía han retrasado el informe pericial que corroboraría la adulteración de 35 folios y del voto singular del magistrado Carlos Mesía.

- ¿Qué medidas tomó cuando se enteró de la presunta adulteración del fallo?

Me sorprendió descubrir que 35 folios de la resolución estaban adulterados con Liquid paper, cubriendo firmas laterales y contenidos alterados. Además, pude ver que se colocó la firma escaneada de Carlos Mesía, no existiendo el aludido voto singular del magistrado. Como medida inicial, anoté las adulteraciones que tenía a la vista en una hoja de papel.

- ¿El TC nunca tuvo la voluntad

de aclararle esta situación?

Así es. Le hice presente a una funcionaria del Tribunal de la evidente adulteración que tenía a la vista, pero ni se inmutó. No me dejaron dialogar con el presidente del TC y los otros magistrados, pese a que seguí el protocolo para solicitar entrevistas. Si bien todos los ciudadanos tenemos derecho a leer las sentencias del Tribunal, me dijeron que el expediente estaba en estudio y no podía examinarlo.

- ¿Por qué buscaba entrevistarse con ellos?

Mi objetivo era informarles a los magistrados sobre

el tema, a fin de que no desapareciera la evidente adulteración de la resolución 022-1996-PI/TC, y que conservaran la prueba del delito de falsificación de documentos públicos.

- ¿Usted ya inició una denuncia en el Ministerio Público?

Sí, el actual fiscal de la Nación Sánchez Velarde dispuso los trámites de protocolo pertinente y mediante una selección aleatoria el caso se encuentra en la 12 Fiscalía Provincial Penal de Lima. Pero los plazos ya se vencieron y la Policía y sus peritos no han cumplido con informar sobre

los actuados a la fecha, habiendo desestimado las reiteradas notificaciones enviadas por dicho despacho.

- ¿Quiénes estarían detrás de esta demora del peritaje?

Los responsables son los peritos José Luis Carrión y Félix Escajadillo Cabrera, y el fiscal adjunto que dirigió la pericia en el TC el 13 de mayo del presente año. Es importante precisar que no se necesita de un informe pericial para remarcar lo evidente, solo se requiere una descripción de las adulteraciones que se visualiza en los folios y voto singular del magistrado Mesía.

“Humala, con sus ministros Figallo y Castilla, y el asesor Roy Gates, influyeron en resolución”

¿Considera que el Estado peruano nunca cumplió con indemnizarlo tras la reforma agraria?

Ningún gobierno quiso cancelar la deuda agraria, y lo reafirmo porque Alejandro Toledo solo pagó a los expropiados extranjeros, ¡y a precio actualizado! Ollanta Humala, con intervención de sus minis-

tros Daniel Figallo y Luis Castilla, y el asesor Eduardo Roy Gates, influyó en la referida resolución, que es nula por ser adulterada.

- ¿Qué acciones realizará a futuro?

Soy un ciudadano a quien se le confiscó su propiedad privada hace 47 años, pese a que el dere-

cho de propiedad es inviolable y el Estado lo garantiza, por lo que el Gobierno me debe pagar en efectivo una indemnización justipreciada al valor actualizado. Mi situación es no claudicar y luchar hasta morir. Caso contrario, seguirán mis descendientes y lograremos la victoria. El derecho nos asiste.



→ DA CUENTA DE BORRONES CON LIQUID PAPER EN FOLIOS, Y VOTO SINGULAR DE RESOLUCIÓN QUE ORDENÓ PAGO DE BONOS AGRARIOS

¡ESCÁNDALO! FISCALÍA CONFIRMA ADULTERACION DE SENTENCIA EN EL TC

MANUEL ALEJOS V.

@manuelalejos85

Pese a las evidencias dadas a conocer por este matutino, el presidente del Tribunal Constitucional (TC), Oscar Urviola, ha sido enfático en negar que se haya alterado 35 folios y un voto singular pertenecientes a la resolución que ordenó el 2013 la forma del pago de los bonos de la reforma agraria. Sin embargo, nuevos hallazgos del propio Ministerio Público desmienten su versión.

Un acta elaborada por Karina Bonilla Mendoza -fiscal adjunta de la 12° Fiscalía Provincial Penal de Lima- establece que en relación al expediente N°00022-1996-PT/TC, los folios 275 al 310 presentan una serie de irregularidades, entre tachaduras, borrones con corrector líquido y "sobreescrituras".

HARTO LIQUID PAPER

El acta fiscal de la diligencia llevada a cabo la semana pasada en la misma sede del TC -al que tuvo acceso Diario Exitosa- detalla, por ejemplo, que en el folio 286 "se advierte que el cuarto párrafo ha sido borrado con corrector y sobrescrito sobre el mismo, en una línea y media que dice: 'Constitución Política del Perú y con los votos singulares de los magistrados Vergara Gotelli, Mesía Ra-



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



mírez'. Es más, en la siguiente página se borró el nombre de Mesía, esto, presuntamente, con el fin de justificar la existencia de un voto singular atribuido a este exmagistrado.

Folios más adelante, se indica que en el N°302 se borró con 'liquid paper' el título de Resolución del Tribunal Constitucional y

se sobrescribió "voto singular del Magistrado Mesía Ramírez". También se eliminó la fecha "26 de junio de 2013", la palabra "visto" y la firma del magis-



EN ESPERA

El acta fiscal de Karina Bonilla fue elevada al titular de la 12ª Fiscalía Provincial Penal de Lima, Leoncio Paredes Cáceres. A este despacho llegó la denuncia hecha por Augusto Pretel Rada, afectado por la cuestionada reforma agraria.

trado Gerardo Eto Cruz.

Esta parte de la diligencia fiscal es fundamental porque corroboraría que el voto emitido por Carlos Mesía habría sido adulterado para que parezca un voto singular. De paso, confirmaría que este magistrado solo votó por el llamado 'Proyecto Eto' (09 de julio del 2013) y no por el que finalmente se aceptó en el TC (16 de julio del 2013).

Pero esa no fue la única rúbrica de Eto desaparecida. Tampoco aparecen las que estampó en los folios 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 310.

MÁS ADULTERACIONES

Bonilla Mendoza, por su parte, descubrió que en el tercer párrafo del folio 309 -que da lugar a la decisión del atribuido voto singular a Mesía- se hicieron otros borrones con corrector líquido. Del original "Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional con la autoridad que le contiene la Constitución Política del Perú, con el voto singular de los magistrados Vergara Gottelli y Calle Hayen, que se agregan...", solo queda "... por estas consideraciones, mi voto es por:".

En la última hoja se elimina la frase "publíquese y notifíquese", así como los nombres de Urviola Hani, Eto Cruz y Álvarez Miranda, además de una firma que correspondería a Eto Cruz para perpetrar la adulteración, que sería cambiar un voto a favor del 'Proyecto Eto' y convertirlo en un voto singular de Carlos Mesía. Esto fue dado a conocer por Diario Exitosa en su edición del 25 de junio.

“URVIOLA TIENE EL DESPARPAJO DE ADULTERAR UN DOCUMENTO PARA DECIR QUE ESE ES MI VOTO”

ANDINA

Carlos Mesías le responde con todo al actual presidente del Tribunal y no teme enfrentarlo cara a cara en el Ministerio Público o el Congreso. Niega que haya emitido un voto singular en el polémico fallo del TC que recurrió a enmiendas duras para acelerar decisión sobre pago de los bonos de la reforma agraria, sentencia que favorecía al Gobierno, tal como denunciábamos en la edición de ayer.

ALBERTO BOTTON B.

@betochan85

- Después de la sesión del 9 de julio, ¿qué plazo se le dio al magistrado Gerardo Eto para presentar su proyecto de sentencia con las incorporaciones?

Se le dio 48 horas para que reparta su proyecto que había trabajado durante dos años, con las incorporaciones y las sugerencias que se habían tratado en el Pleno, porque el martes 16 los magistrados teníamos que llegar con completo conocimiento de la forma en cómo había quedado su proyecto con los nuevos aportes. Entonces, yo el jueves 11 firmo lo que el Pleno había aprobado el martes 9.

- ¿Entonces, que pasó el día martes 16 de julio del 2013?

Ese día, a las diez de la mañana, aparece un proyecto que nadie había debati-



do, que nadie conocía, que cambia el criterio del acuerdo: pasa del calcular el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a tomar como referencia la dolarización, en conformidad con los intereses que se aplica en el Tesoro americano.

- ¿Y qué decidieron durante esa sesión del Pleno del Tribunal?

Yo hago saber que ese nuevo proyecto no forma parte del debate porque no fue tocado el martes 9,

y menos teníamos conocimiento del expediente técnico en que se basaba el documento. Entonces, pido una moción de orden para que se debata si debe pasar o que se dé 48 horas a los magistrados para evaluar la nueva fórmula, porque nadie sabía de dónde había salido. Pero mi propuesta es rechazada, y se dio por terminada la sesión para proceder a votar.

- ¿Qué sucedió después?

Pedí 48 horas para emitir

mi voto singular, en función del nuevo proyecto, que me cuentan es una propuesta similar a la que Luis Miguel Castilla presentó cuando era asesor de Alan García. Me retiro a mi casa para almorzar, apago mi celular y me dedico a hacer otras cosas. Pero me entero que a las seis de la tarde de ese día acordaron mi supuesto voto singular, uno que no era de otro proyecto de sentencia del día jueves 11, al cual Urviola le

había borrado la firma.

- ¿Niega que ese voto sea suyo?

Ese no puede ser mi voto singular, porque yo voté en relación a lo que se acordó en el Pleno del martes 9, y el día 16 se acordó algo que yo no tenía conocimiento de causa; es más, sobre lo cual ni siquiera se debatió. ¿Por qué Urviola se apura, no cumple el reglamento y comete un delito?

- ¿Por qué?

Porque al día siguiente se

QUE NO SE CORRA

"Este caso lo está viendo el Ministerio Público. Sería importante que la Comisión de Fiscalización y Subcomisión de Acusaciones Constitucionales lo citen. Yo no tengo ningún problema en confrontarme con él, que ponga día y hora, porque no le tengo miedo a ese señor".

elegía a los nuevos magistrados, lo que dio origen a la repartija. Entonces, si esperaban mi voto se tenían que esperar hasta la próxima semana, y la nueva sentencia con los nuevos magistrados no iba a pasar.

- ¿Por qué, a su criterio, Urviola cometió delito?

En la entrevista a **Exitosa** ha dicho que él ha borrado la firma de Eto. Además, ese no es mi voto porque yo no me he pronunciado sobre el fallo del martes 16. Ese señor es tan ignorante y tan autoritario que tiene el desparpajo de decir que es mi voto, y de aceptar que ha borrado el nombre del magistrado Eto. Él está faltando a la verdad y para eso adultera un documento público, e insiste que es mi voto. Y si lo fuera, ¡cómo va a estar borroneado con liquid paper!

→ Legisladores piden a dicho organismo de justicia apoyar investigación fiscal para evitar perder credibilidad

» Luego de que diario Exitosa revelara un tremendo escándalo en el Tribunal Constitucional (TC) que habría adulterado más de 30 folios de la resolución que ordena el pago de los

Citarán a presidente del TC a Fiscalización

JOEL DURAN

bonos de la reforma agraria, el integrante de la Comisión de Fiscalización, Yonhy Lescano, adelantó que citarán al titular de dicho organismo de justicia, Óscar Urviola, a fin de que explique esta seria denuncia.

"Este tema puede traer cola con otros expedientes. Que se falsifiquen do-



cumentos es algo muy serio y más aún cuando se habla del Tribunal Constitucional (...) Hay que pedir las declaraciones de Roy Gate (exasesor presidencial), del ministro Daniel Figallo (extitular de Justicia) para corroborar los datos, no nos quedaremos de brazos cruzados", señaló.

Por otro lado, la pepesista, Marisol Pérez Tello exhortó a Urviola a transparentar el TC para que la Fiscalía investigue sin inconveniente. Refirió que es un "deber moral" que se pague el bono de la reforma agraria y una forma de hacerlo es compensar a los afectados a través de terrenos del Estado. "Tienen que contribuir para que se aclaren las dudas", puntualizó.